

Vol: 2072

Sección Civil y Judicial.

Nº : 5

Año: 1563

Litigio seguido entre Juan de Ortega tutor de los hijos de don Domingo Martínez de Irala, con Pedro de Segura sobre el valor de una canoa.

Folios: 1 al 33

no Gov. Jura la Causa D. Ben
nandino Sandoval, q.º comun. Defini
tiam.º en contra del tutor, q.º hauiendo
Apelado a la Superioridad se ignoran
sus resol.º, por falto de auto de
pedimento opor.

~~O. Valero N 50~~

Nº 5

~~L 33~~

Mayo 27 de 1563 D.

Dirigido a su señoría don Juan de Ortega
tutor de los hijos del D. Domingo Maximi-
nez, de Trujillo Godiano. Cap. gen. de
esta, con Pedro de Laguna, sobre el
valor de una Conca q. el mato era
en las Abencónid. y de trincaron de
trincaron de la mato de Pedro Cavalle
ro Gov. Jurado la Cau. D. Ben-
nandino Sandoval, q. n. homun. Defini-
tiam. en contra del tutor q. hauiendo
Apelado a la Superioridad se ignoraba
sus autos, por falto de auto de
pedimento q. asi

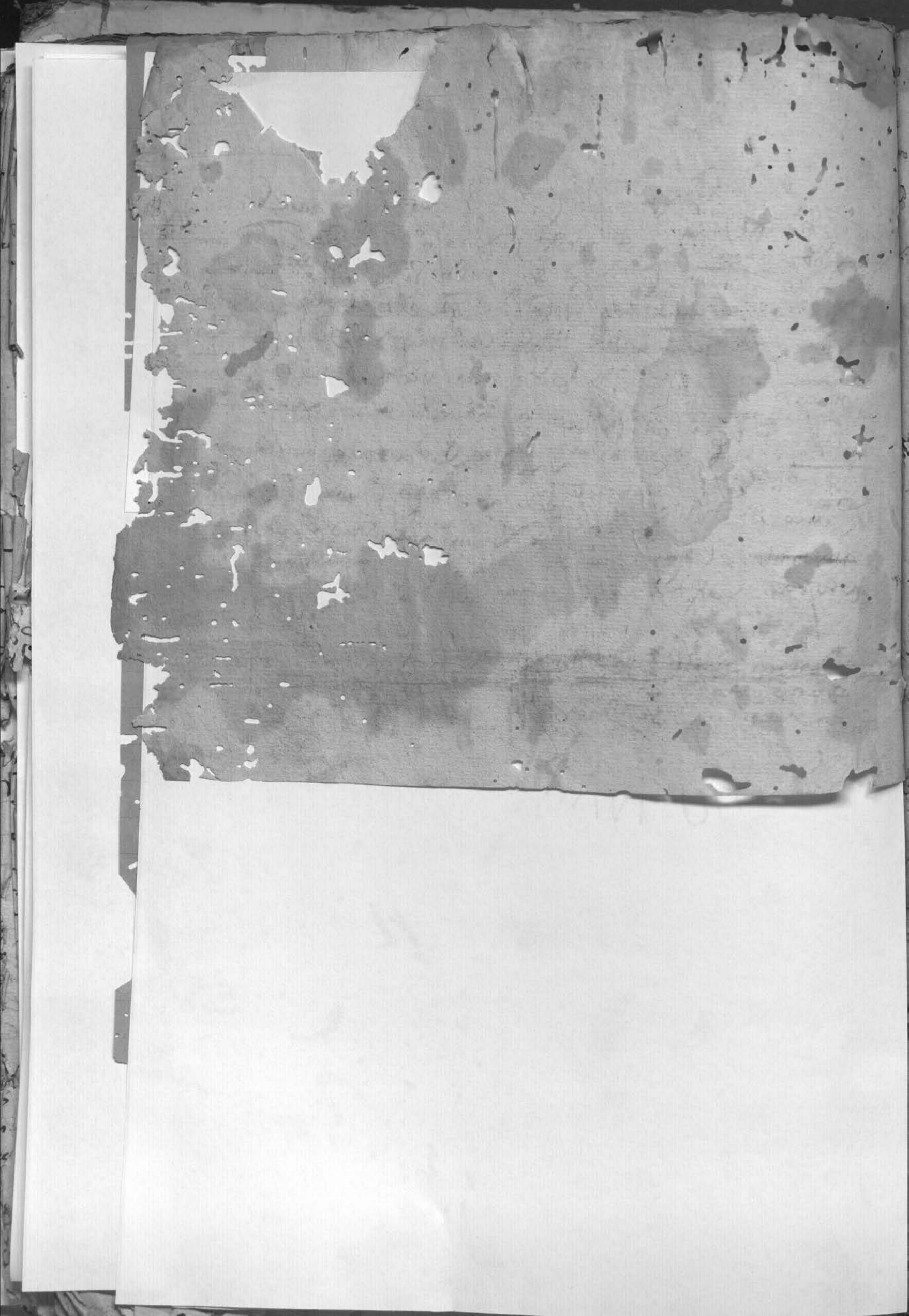
~~Vol 200 - 1150~~

1155

~~1153~~

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]



Por las preguntas siguientes Sean preguntados los ... Don de ... presentados por parte ...

Primera mient Si conosen al dho ... de ortega & sus aben ... curado ...

Y en si saben oren vieron oyeron ... publico ... fama ...

Y si saben ... luego como el dho ... gobernador ...

Y tenen saben ... antes ... al tpo ... el dho ...

Las preguntas pongopos pusiones al dho ... pido a ...

Ande ortega

la sexta p[re]gunt[is] d[ic]ta n[on] s[er]vada
y en la septima p[re]gunt[is] d[ic]ta n[on] s[er]vada
y en la octava p[re]gunt[is] d[ic]ta n[on] s[er]vada

En la
de Berdesan
de Ovar

de Berdesan
de Ovar

El oficio de juez de los caminos
de Berdesan y de Ovar
que es un oficio de honor y de confianza
y de gran importancia
y de gran responsabilidad
y de gran dignidad
y de gran autoridad
y de gran poder
y de gran influencia
y de gran respeto
y de gran consideracion
y de gran estimacion
y de gran valor
y de gran precio
y de gran utilidad
y de gran provecho
y de gran beneficio
y de gran honra
y de gran gloria
y de gran fama
y de gran reputacion
y de gran credito
y de gran credito
y de gran credito

En la
de Berdesan y de Ovar
que es un oficio de honor y de confianza
y de gran importancia
y de gran responsabilidad
y de gran dignidad
y de gran autoridad
y de gran poder
y de gran influencia
y de gran respeto
y de gran consideracion
y de gran estimacion
y de gran valor
y de gran precio
y de gran utilidad
y de gran provecho
y de gran beneficio
y de gran honra
y de gran gloria
y de gran fama
y de gran reputacion
y de gran credito
y de gran credito
y de gran credito

En la
de Berdesan y de Ovar
que es un oficio de honor y de confianza
y de gran importancia
y de gran responsabilidad
y de gran dignidad
y de gran autoridad
y de gran poder
y de gran influencia
y de gran respeto
y de gran consideracion
y de gran estimacion
y de gran valor
y de gran precio
y de gran utilidad
y de gran provecho
y de gran beneficio
y de gran honra
y de gran gloria
y de gran fama
y de gran reputacion
y de gran credito
y de gran credito
y de gran credito

En la
de Berdesan y de Ovar
que es un oficio de honor y de confianza
y de gran importancia
y de gran responsabilidad
y de gran dignidad
y de gran autoridad
y de gran poder
y de gran influencia
y de gran respeto
y de gran consideracion
y de gran estimacion
y de gran valor
y de gran precio
y de gran utilidad
y de gran provecho
y de gran beneficio
y de gran honra
y de gran gloria
y de gran fama
y de gran reputacion
y de gran credito
y de gran credito
y de gran credito

Juan de Ortega & nombre & como tutor & curador (q soy de las personas & bienes de los hijos
 & herederos del gouernador Domingo mpez de yrala & sea en glo en el pleito q
 trato con p de segura ante vna parezco y digo q visto por vna las prouancas
 En este negocio & causa fechas hallara mi yntenacón & demanda vien y cur plicada me
 le aprouada tanto quanto deuia & prouar me con Venia ya Enella alcançar Victoria
 to contestes fidedinos personas onffadas etales q vas un ahazer e hazen entraf
 & prueua en Juizio & fuera del como parece & vna podia ver por sus dichos & dep
 siones / por q yo pueno El dicho p de segura no auer pagado los quatro mil
 en q le fue rematada la canoa sobre q es este pleito ami nia est... para me
 sea persona alguna lo qual se prueua por la segunda pregunta & parece por los
 & depuciones del s^{or} gouernador Juan de vergara del al ferez vergara & seberifica
 por el dicho de coimbra a quien El dicho p de segura dezia a vna y nmeura
 cosa le aprouecha nia mis menores perjudica lo q dize & alega con... en as cue
 libros del dicho steuan de vergara por q dize dos mil y tant s cunas p de segura
 mas parece a puntamj y memoria de q el dicho parte con carria de las deuia no aver
 de las pagado lo qual podia ser del Valandran q mpidura... pigo por su parte pre
 sentado dize auerle dado & puesto q sobre esto depone lo contenido en lo q dize despues
 de si auer reitificado ninguna cosa en pece amis partes ma el le aprouecha y mas parece
 a ver lo dicho el dicho m^{yn} duca por lo q se toca para dar a entender q no pagado los
 de la almoneda q se hizo de los bienes del dicho gouernador q no p... causa y asi pare
 q sin ser llamado ni por vna mandado de supropio motiuo lo digo y de pugo am nido pasado
 mucho termino y salido fuera de la casa de donde vna estava al tpo q primero...
 dicho & se reitifico lo qual de derecho no auia ni fouo lugar de se lo Recebir... yor m^{te}
 q como dicho tengo ninguna cosa en pece a los dichos mis partes y es ninguna en p...
 niente & de ningun valor p pues esta bastante mente prouado El dicho parte con carria no
 auer pagado las dichas quatro mill cu... segun dichos & lo niega en su declaracón
 auido por confieso conforme alas leyes q sobre ello dispone el portal de... por v
 ma ser pronunçado pues no a prouado a ver & pagado y prueua el dicho p de segura
 a ver Recebido y el dicho gouernador auer le diado en... a del cauce...
 q vn... morzillo q duo de... abriera por vna yegua & q era mu...
 no el suryo & auerlo lleuado en a jornada q hizo... el...
 El dicho gouernador de claxado en vna clausula de su testamento no de uir...
 de segura costea con mas de lo en ella contenido & auer le si...
 alguna cosa le deuia se lo mandara pagar lo q se prueua p...
 preguntas & parece por los dichos & depuciones de los... nombre...
 Juan de fozales & seberifica por lo dicho en vna clausula del dicho testamento q si

En el dho. año de 1544. a 24 de febrero. Yo el dho. J. de...
magm...

(72)

En el pleito que en nombre de los hijos y herederos del govrnador
domingo munez de guala se con gloria tiato con p de segura...
parece y digo que por sumandado me fue notificado un auto que
me feto mandada eziba que el. El sal moneda que se gizo de los
nos del dho govrnador cierto quaderno de libro de cuentas de
de x garo. Segun mas largamente en el dho auto. Se conzien
me fefiero cuyo tenor aqui abido por feperido...
Con la cata miento de vido ser en suyo. Es gravada con tal...
mis partes. Es digno de ser fepuesto por lo signi inte lo...
si el dho parte conyaria dice con venirle. La dha al moned...
por dho vista. El enojo esta obligado a sacarla de...
poder del suano. Este quien paso opedir. La eziba o sea dho...
dho por que los dho mis menores no tienen ni esca de la m...
esta por su parte tan bastante. me...
yaria a sacado de la dha al moneda la dha canon...
matada las dhas quatro mil e cinco...
no torio. En esta cibdad. Es si dho quiere...
ber mas por extenso ser. Dado lo dho tome...
to del suano de esta causa. So cargo del qual le...
clare si es. Dado que fue fe mata de la dha canon...
publicamente ante las puertas. Emorada del alde...
de x gaira. El que asi dispere. E declarare lo...
poner en este prozedo. pues es el suano ante quien...
moneda lo que por que toca al quaderno de...
tas. Dho mandada eziba. En queste digo...
obligado. pues no lo tengo ni esta. E mi poder. Es si al dho parte con...
yaria le pareiere. E conbiente ser por el dho vista...
dize. Es tal el pidalo. altencido. E persona. E cuyo poder...
de estan los pienes o escrituras del dho. e fenen de...
tes. sera pro de los dho mis menores. Hazer lo parecer...
g. vello benirle. dan alguna. E si dho...
me fue notificado. cierta. Sentencia por dho...
esta. por el dho parte conyario. conya los...
esta causa. las dhas. de. ser echo. no...
de. como los... E de...

...no antenido de costumbre de se perjurar en Juicio ni fuera del
...es publico y notorio y entiendo articular e probar por las
...razones abnd pido y si necesario es fequero mande se poner e
...ponga el dho abto e hazer segun q por mi esta pido condenando en costas
...te conseraria para lo qual y en lo necesario el magr ofiao de bnd
...ploro y pido abnd q a los q por mi parte presentados sean examinados
...las preguntas siguientes /

...meramente si conosen a mi el dho Jn de ortega y al dho p de segura
...al alferes fran de v gora al dho e a fran de combla e a fran de fozales
...mi el dho Jn de ortega presentados en el pleito e causa q en
...nombre de los hijos y herederos del gobernadore domingo mpez de yrala
...con el dho p de segura /

...siben o oyan o vieron o oyeron decir e dello es publica voz y fama
...dho alferes fran de v gora e fran de combla e a fran de fozales
...de suso nombrados son personas onrradas e de muy buena fama
...buenos e racionales e tales q por ninguna cosa dixian como no dixeron
...mas de la bdad de lo q supiesen acerca de lo q les fue preguntado
...sobre q fueron presentados por el dho causa e q no antenido
...n tienen de costumbre de se perjurar en Juicio ni fuera del e
...portales e pñanos e personas onrradas los q ni tienen e son abi
...dos e tenidos e ralmente reputados q de todas las personas
...is an como sido e con b sado por q si otra cosa fuera los q
...su pieran e no pudiera ser ^{ni cosa} por el magr ofiao q a q les
...conoske e an visto e tratado /

...siben e e q todo lo suso dho sea publica voz y fama

...omei domi... esp... Jn de ortega
...era... esp...
...a... de por... esp...
...te nem... q...
...to el pro... un...
...demate...

...questo...
...pon...
...dho Jn...
...causa...
...lucome...
...aces...
...om...
...ma...
...de mea...
...art...
...geya...

Eluog... de... en... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

43

Provincia de Juan de Ortega

El... de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

Don
Juan de Ortega
de...
de...

Alonso
de...

El... de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

Alto de los condes de...
t. y... de... de...
por el tenor de este...

de la primera...
de la segunda...
de la tercera...

de la cuarta...
de la quinta...

74

de la sexta...
de la séptima...

de la octava...
de la novena...

Benito de San...
de... de...

Yo... de...
de... de...

cantidad de...
alto sobre lo...
el... de...

Handwritten text, possibly a signature or name, located at the bottom left of the page. The text is partially obscured by damage and is difficult to decipher, but appears to include the word "de" and "ant".

Enviado de febr. de 1501. Vol. m. 10. am. 100. n. 10. 75

pelus de pntas supmentes sem p... y el mayor los to
tpon oficio de pnta de p... de p... de p... en el p...
hsta un p... de ortiga p... y en p... de un cana...

Y primera mente suon... al d... de p... de p... de p...
de p... acalor... de p... de p... de p...

Y segundo. Vienen... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p... de p... de p...

Y tercero. Vienen... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p... de p... de p...

Y quarto. Vienen... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p... de p... de p...

Y quinto. Vienen... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p... de p... de p...

Y sexto. Vienen... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p... de p... de p...

Y septimo. Vienen... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p... de p... de p...

Y octavo. Vienen... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p... de p... de p...

En el m... abge... me de
ante s... l...
Magnifico

(79)

En el pleito q' enoble E como tutor E curador q' soy de los bienes de heredero de
Bernardo Domingo mprez de grata q' sea en gloria trato con p' de seguro
Paresco y digo q' visto por... las p' d' anca fexa por... parte...
has puestas contra los t' por mi presentados sobre su adono y allara y...
probadado bien y cumplida mente tanto quanto de via. E pro dar me con venien
se d'ado por bueno E verdadero todo lo q' los t' por mi parte presentados...
la parte contraria zarzados dixeron E de puzieron En esta causa q' favor
de los d'os mis partes como... no podra ver E parece p'allo q' dixeron E de
puzieron los t' de a dono sobre ello por mi parte presentados los quales
son personas onffadas E de muy buena fama E todos concuerdan q'...
dizen E de claran ser los d'os t' personas h' onffadas buenos e p'ianos E de muy
buena fama E q' no a tenido estumbe ni les an bisto ni oyo a d'ese por
curado q' juizio ni fuera del E q' no diria como no dixeron...
mas de la verdad de lo q' supieron serca de lo q' les fue preguntado lo q'
mas p'ostendo se p'rueda por lo q' sobre esto tienen de puestas respondiendo
Ma segunda pregunta de mi entere gatorio q' ninguna cosa a por fusca atos
d'os mis partes ni al d'os parte contraria p'uede ya lo q' de ponen en su favor
los t' por el presentados serca de lo to cante Ma po tranca E cavallo morzillo mio
d' mas q' sobre esto alega por lo siguiente lo uno por q' lo q' sobre lo tocante a esto
tienen d'os E de clarado los t' por mi parte presentados es la fealdad de la d'ada
E haze E hara fee en juizio E fuera del por ser como son tales personas qual
tengo probado E ser en mas numero E calidad q' no los presentados por la parte
contraria lo otro por q' caso negado q' fuera ahi con los d'os t' por su p'ra
presentados tienen d'os ninguna cosa en p'he a los d'os mis partes...
le a p'ro... pues claramente p'arice por una claudula...
d' d'os q'... no de verq' al d'os parte contraria...
En ella contenido lo q' el tiene confesado a d'os d'os por que de creer es
q' si otra cosa le fuera a cargo tambien q' de clarara E de lo mandara pagar
como hizo lo de mas E para q'... te confes se de verdad lo q'...
esto tengo articulado E probado por vista de d'os...
E he q' quiero ma de ales arivano de esta cauda a p'he quien paso el d'os
testamentario... un tres lado de la d'ada claudula en manera q' safee E lo p'ona
E he p'ofeso q' sin cesario... gende luego hago de la presentacion
esto por q'... todo lo que d'os sobre este articulo... q' no fexa y fexa
como el d'os... tiene d'os E p'edido q' meyo el t'p' en q' lo pudiera pe
six o prescria pues por lo p'ofesado p'arice a d'os en m' de ocho anos q' el

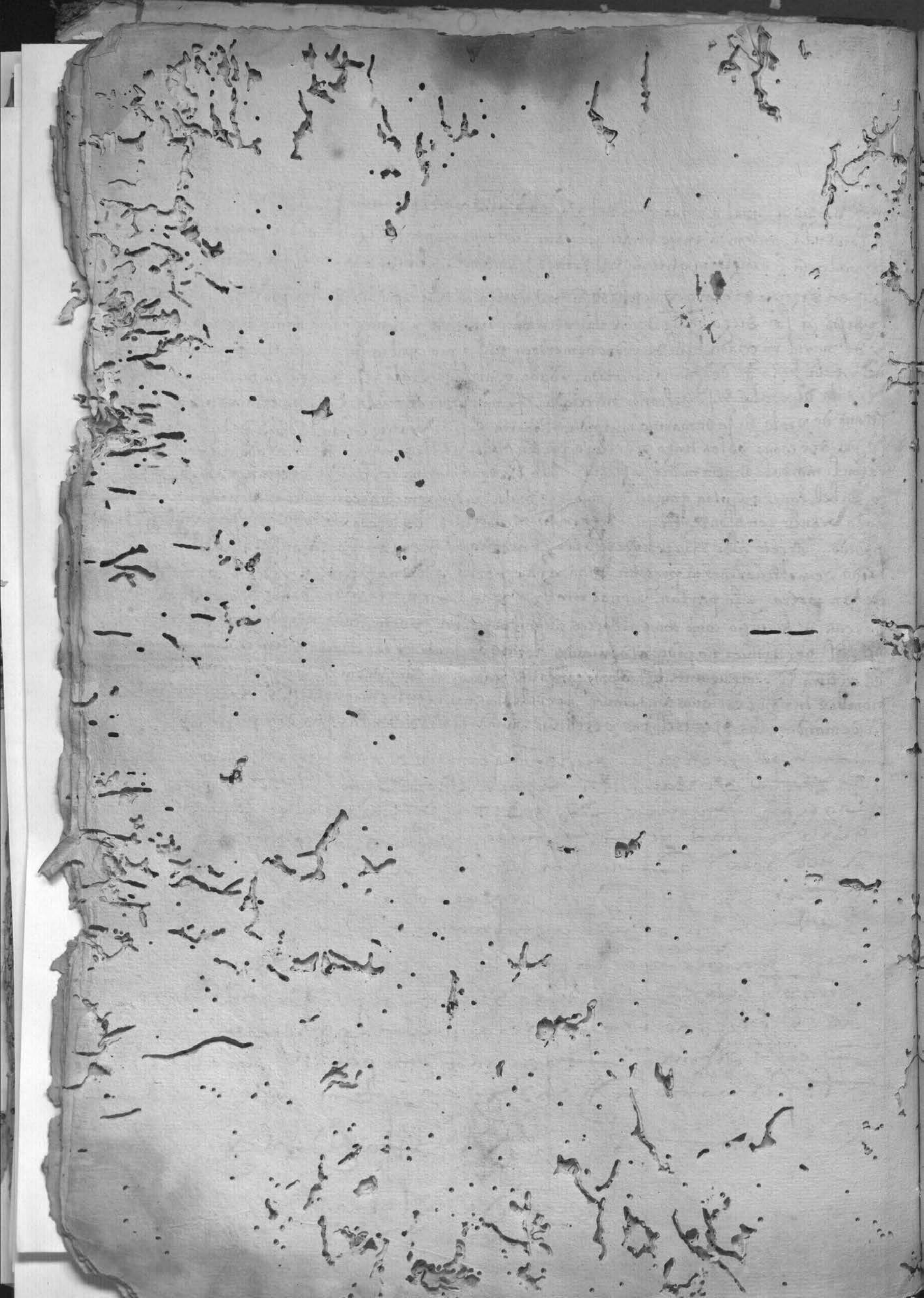
al dho fue de agerbian de goez Esialgun dho le parecia tener con los dhos
mis partes sobre ello a dho de pedir denigo del p... y las leyes del ferno sobre ello
y pone y pues n... lo hizo todo lo por el sobre esto dho pedido algado e probado e de
ningun valor mayor mente siendo como es todo lo por el articulado y en p...
de dho no podia ni de via por dho no se fecebida la prueba q... sobre ello dho p...
lo... pido y si necesario es fe quiero para tal lo pronunçie e de clare
y dho asi para dho lo q... debe y es obligado en otra manera a protesta
lo q... protestar me conviene e si es necesario al dho presente pido melo de
de testi monio / o fizo si ningun cosa sana a los dhos mis partes dezir el
dho de esta causa / la canoa por impedida no averse hematado ante el
mi estar en el almoneda q... se hizo de los bienes del dho gobernadol pues demas
de lo q... sobre esto tengo probado asi por los escritos por la parte conyaria
presentados como por los q... tiene confesado / del primero y segundo articulo
de mi sententia torio / y lamente parece a verle sido hematada en pu
al moneda en las dhas quatro mill es las dhas el dho p... de segurand
prueba ni parece por todo lo precedado a ver pagado ni parte alguno
de las dhas mis partes ni en su nombre ni otra persona alguna por
ellos / e... / y no sea y entienda ser asi como digo / y allara como
por una parte el dho parte conyaria / y respondiendo al dho segundo arte
dize a verle pagado al tenedor de bienes de los dhos menores e por otro
parece por lo q... sobre esto tengo probado a ver dho a ver pagada la dha canoa
de dho de combraen / y no podra conozer no a ver pagada la dha canoa
al no ni a lo q... por las dhas razones e por las demas por mi dho a
tegado e probado e por todo a quello q... haze en favor de mis partes a dho
pido segun pedido e fe querido tengo por su sententia si finitiva o por dho
via q... mejor de dho lugar aya / y no de condenar e condenar al dho parte
conyaria entod... por impedidi de mandado dando por libres e quitos los
dhos mis partes e ami en su nombre de lo por el pedido poniendole por p...
de dho sobre ello condegnand... costas las quales pido e protesto pa
no el y en lo... / e... / y no de condenar e condenar al dho parte
e no de dho cesante siendo por el es... de f... / y no de
profesa della la fe q... pido concluso /

Andehortega

Y asi como es... / y no de dho cesante siendo por el es... de f... / y no de
profesa della la fe q... pido concluso /

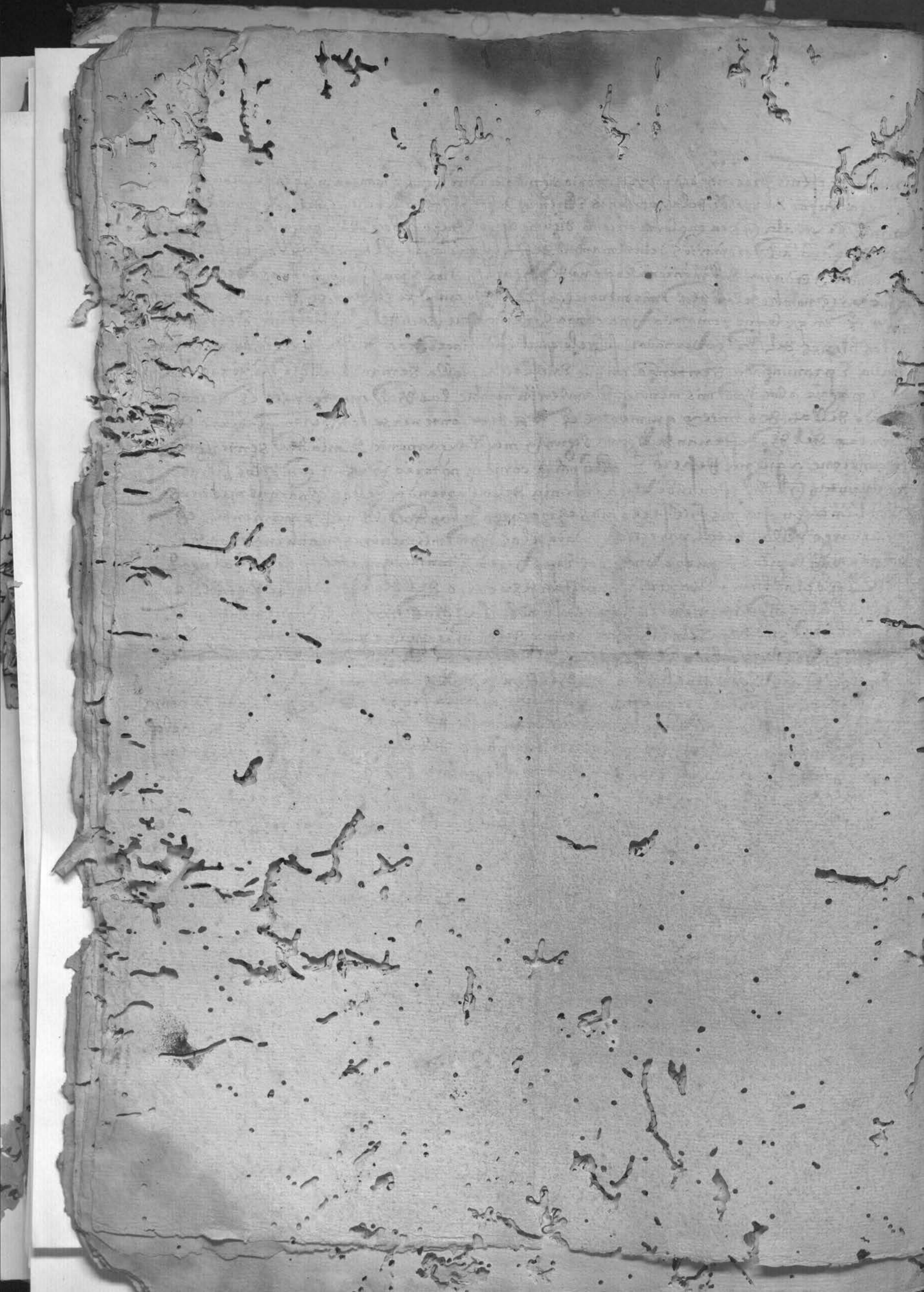
por virtud del qual yo mandam^o del dho^o sena alld^o yo el dho^o ruanos sag^o y hize sacar una
 clausula contenida en y otras que estan en el testamento del gobernador don jorge m^o y
 yrala q^o sea en gloria ante mi hizo rotago / sutena de la clausula es q^o el dho^o ruanos
 en dho^o y de claro y confieso q^o yo tengo y dios me adado en esta provincia ciertas
 hijos q^o son diego m^o y de yrala y antonio de yrala y don agnibal m^o y de yrala m^o
 y de maria mi criada hija de pedro demendoça yndio principal q^o fue de esta tierra y don
 de yrala hija de de juana mi criada y don y sabel de yrala hija de agueda mi criada y don
 ursula de yrala hija de leonor mi criada y m^o perez de yrala q^o de escolastic^o m^o
 de ana de yrala hija de marina mi criada y maria hija de beatrix criada de diego de villalanda
 y por ser como yo los tengo y declaro por mis hijos y hijas y por tales he casado a alex^o y abn^o
 segun lo manda la sancta madre yglesia / a la dha^o dona marina con fern^o de beçgara y a la dha^o dona
 y sabel con el capitan gonçalo demendoça y a la dha^o don agnibal con pedro de segura y a la dha^o
 dona ursula con alonso fiquel seguzman / a los dho^o les ddo sus dotes conforme a lo q^o e
 podido. Aceto a los dho^o pedro de segura. y al fiquel seguzman / mando q^o si dios fuere ser
 vido de melleuar desta presente vida. ayan y seles q^o de una yegua q^o yo de p^o preñada y
 de un potro y lo partan y guatmente / y an simis mo cada uno dellos una dozena de
 pieças de serujio como amis albaças me for paresiere y esto se a de entender q^o el dho^o al
 fiquel seguzman no pida ni demande ciertos esclavos y esclavas q^o tengo don ala de ençerta
 es certura q^o otorgue ante bartolome gonçales ruanos publico desta cibdad / en q^o declare por
 nombre las dhas esclavas y esclavos por dela dha^o sumuex los mas de los dho^o son muertos /
 si demandare las dhas esclavas y esclavos. mando q^o no se le den las dhas doze pieças q^o
 de yo y sacago. coregiso. y congre x^o fue este y esta
 do desta clausula. y en no com da. con dho^o ruanos
 lo q^o el esta aereo y dadera / en veinte y quatro
 dias de mes de mayo de mill e quinientos e setenta e
 años yo q^o fueron. don ruanos alld^o y don agnibal
 de tra m^o de la asomada. / los dho^o ruanos
 yo ruanos pu. ençerta y congre x^o / don ruanos
 simis. don ruanos q^o dho^o y deman dho^o de los
 aco y rezaca en de ursula. y lap y en este
 de eso simis q^o to de ant my paso e por en dho^o
 de fa mamo de dho^o y age femo de dho^o

de dho^o tal dho^o
 de dho^o tal dho^o
 de dho^o tal dho^o



para que estais presente para testimonio signado con vtro signo y manera q haga fea am
 Cateya tutor e curador de las personas e bienes de los dhos herederos del go vernador
 para all el ordinario e de la ex mandada de esta cibdad como atenedor de los bienes
 de la dhaazienda. e daron e firmaron de esta manera q Dios aya q bien sabe o sea en el
 nombre de los dhos mis menores e de su madre con fe segura en razon de q
 mill es en que le fue rematada vna canoa vendida que saca de la almoneda q se hizo
 de los bienes del dho go vernador sobre lo qual endezio dias de este presente mes fue
 dada e pronunciada sentencia en que en feto por ella se manda al dho p de se e
 de e pague a los dhos mis menores e a mi en su nombre las dhas quatro mill e descom
 tando de las dos mill e quinientas e q dize contenerse en cierto quaderno de
 cuentas del dho esten de vergara segun q mas largamente e en la dha sentencia
 se contiene a que me refiero e q por q como es notorio q parece por los libros
 e cuentas q el dho esten de vergara tenia de laazienda de los dhos mis menores
 e del entrego que me fue fecho nos e hizo cargo de las dhas dos mill e quinientas e
 ni de cargo de los ni tal parece a verdado a los dhos mis menores ni a mi en su nombre
 por tanto q le pido e requiro vna e dos e tres e tantos quantos pue de saluzal
 de dho q de los bienes eazienda que estan a su cargo de los dho esten de vergara de
 e pague a los dhos mis menores e a mi en su nombre las dhas dos mill e quinientas e
 q por la dha sentencia se mandan descomtar de las dhas quatro mill e de la dha canoa
 diciendo a ver la recibido el dho esten de vergara de q dho pedro de segura e si le
 pareciere q conviene a los bienes del dho esten de vergara tome la voz e el pleito
 por ellos e en su nombre e diga e e el dho pleito e causa en grado de apelacion o como
 bien viere fuere que viere q mas conviene a su dho q de quanto e en nombre de los
 dhos mis menores e de luego me desisto e a parte del sequir del dho pleito en
 quanto a lo tocante a las dhas dos mill e quinientas e lo qual haziendo para
 lo q debe e es obligado en otra manera protejo de lo pido e demandar
 las dhas dos mill e quinientas e como atenedor de los dhos bienes notando
 me las luego cada e quando e a mi en su nombre q cumplido a los dhos mis r
 e todo a quello q en su nombre protejar con vtro e e como lo dize e
 qui ero al ouano presente pido me lo de por testimonio y a los p
 me sean dello

yo el dicho don Juan de Vergara
 don Juan de Vergara
 don Juan de Vergara
 don Juan de Vergara
 don Juan de Vergara



[Faint, illegible handwritten text on aged, stained paper]

ARCHIVAL QUALITY

Almies. b. de jmo de vs le m. no. legues. Antelvo, ss. p. de ...
muy magis. ss. Juezes de ...

86

Juan de ortega En nombre e como tutor y curador de las personas e bienes de los
... de yrala ... de segura ante
... el pleito que en el dho nombre e ... con ... de segura ante
... es presando cierto agravio ... El magis ... Dernaldo ...
... de sandobal aldo ordinario e de la ermandad ... fue desta cibdad hizo a los
... mis partes ... la Sentencia ... En el dho negoio dio e pronunao ...
... de qui ... oluido por ... sumido hablando condeuido a cotam ...
... la dha. Sentencia ser ynjusta e agraviada con qta los dhos mis partes ...
... de ser enmendada en quanto amandaz se descuenten dos mill e quientas
... de quatro mill e ... por la dha Sentencia fue condenado el dho ... de
... segura lo qual fue es manifesto e notorio e agravio ... El dho ... de
... de los dhos mis partes por ... como ... podran ver por todo lo procesado el
... dho parte conparia hallaran no aver prouado aver pagado cosa alguna de
... las dhas quatro mill e ... En ... le fue ... llamada la canoa sobre ... es que
... pleito ami ... persona alguna por ... la partida ... dicen aver ...
... cierto memorial de ... de gava digo ... como tengo dho e alegado en la
... prodeccion desta causa no se puede por ello entender o ya cosa mas de lo ...
... bre esto tengo dho ... podria ser del capote ... e martin dure saca de la
... almoneda ... se hizo de los bienes del dho gouernador e pudo ser ... e
... como lo saca de lo pide el dho ... de segura e el dho ... dure selo disse
... e visto esto se pusiesen las dhas dos mill e quientas e ... memoria por
... cobrarlas del dho parte conparia ... como de pue el dho ... dure le ...
... que una vez la tomara a su cargo e por ... oluido ... da ...
... la dha memoria lo qual trae e fazon e para se aver pasado asi por ...
... la e esta escripto de lo e se vendio en la dha almoneda no pare ...
... partida e sea de dos mill e quientas e ... sino la del dho ...
... de moneda pide e si necesario es a ... e que ... mande ... de va ...
... es el escriuano ante quien ... la ynga e ... e ... mente ante ...
... e ansi vista puedan mejor ver e determinar lo e sobre este negoio
... hazer e determinar por las quales fazon e ... todo lo de mas por mi o ...
... alegado e prouado a ... pido e si ... rido es de quiero por su sentencia
... definitiva o pora ... e vienen ser derecho conforme manden enmendaz e en
... menden la dha Sentencia en ... por mi pedido e es presado e condemando al dho ... de
... segura a ... de ... termino en la dha Sentencia contenido de e pague
... a los dhos mis menores e ami en su nombre todas las dhas quatro mill e ...
... descuenten cosa alguna de las ... e ... e ...

En buen hora de junio de 1548... / lo que se elige ante los señores jueces

88

Juan de Ortega & nombre de Autor y curador de las personas y bienes de los... / de seguro cuyo tenor aqui oido por el... / Razones En el contenidas... / pedido por las causas e Razones por mi... / como dice e vsms ser Jueces desta causa... / libro e pidio mandasen el dho juez... / pondido e yo no tengo tal libro... / nisto escripto simple mente / e decia... / esta cosa e yo no demas cerca de esto... / nada e si vsms la quieren... / es pueden mandan al Juano ante quien... / sel a los dhos mis parte decir... / canoa pues esta blafante mente... / yo mill es no asi por se por la... / bario es haze Representacion... / firmez de mi parte lo e sobre esto... / dice no se del dho capote digo... / parece mi el dho de seguro prueva... / podria e por las dhas Razones... / e a vsms pido manden hazer... / dhas condenando en costas ala parte... / lo e e en lo necesario el muy magno...

En fe de lo qual yo el dho... / Juan de Ortega... / En fe de lo qual yo el dho... / Juan de Ortega...

